



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 11182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., MIERCOLES 19 DE JULIO DEL 2000.

NUM. 29,177

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

AVISOS Y REMATES 2

**JUZGADO SEGUNDO DE DEFENSA SOCIAL
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.**

C. ESTHER DEL PILAR HERNANDEZ ERCILA.

DOMICILIO: IGNORADO.

En la causa de Defensa Social número 119/2000 que ante este Juzgado se instruye a CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ (O) RICARDO RODRIGUEZ VALDEZ (O) GERMAN VALDEZ CHAN (O) GERMAN CHAN TUN, como probable responsable de los delitos de ULTRAJES A LA MORAL PUBLICA Y A LAS BUENAS COSTUMBRES COMETIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, denunciado por Esther del Pilar Hernández Ercila; la C. Juez del conocimiento ha dictado el siguiente acuerdo:

**JUZGADO SEGUNDO DE DEFENSA SOCIAL
DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a 17 diecisiete
de Julio del 2000 dos mil.**

VISTOS: Se tiene por recibido a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de junio próximo pasado del ciudadano Director de la Policía Judicial del Estado, su atento oficio al cual adjunta copia del informe rendido por Guadalupe Bernon Sunza Agente de la corporación a su cargo, por medio del cual comunica a esta autoridad el motivo por el que no pudo dar cumplimiento a lo ordenado mediante el diverso oficio número 2271/2000 de fecha 16 dieciséis del citado mes. Agréguese a estos autos el oficio de referencia y copia que acompaña para los fines legales que correspondan. Asimismo atento a la constancia del secretario de este Juzgado de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, en la que comunica que la diligencia de careos decretada para ese día a las 11:00 once horas, entre el inculpado CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ (o) GERMAN CHAN TUN con la denunciante ESTHER DEL PILAR HERNANDEZ ERCILA, no se pudo llevar a cabo por los motivos y razones que en la misma se expresan, es procedente señalar como desde luego se señala el próximo día 25 VEINTICINCO DE LOS CORRIENTES a las 09:00 NUEVE HORAS, para que se lleve a cabo la referida diligencias. Por cuanto de autos consta que la referida denunciante Hernández Ercila es de domicilio IGNORADO, se ordena su notificación por medio de edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. Fundamento de Derecho: artículos 30 treinta y 61 sesenta y uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Tercero de Defensa Social del Estado, Abogado José Jesús Rivero Patrón, en funciones de la Juez Segundo del mismo ramo, asistido

del Secretario que autoriza Licenciado en Derecho Miguel Angel Kú Coba.- Lo certifico. - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio IGNORADO, procedo a notificarle el acuerdo que antecede, tal y como se ordena en el mismo, por medio de 3 tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, los días miércoles 19 diecinueve, jueves 20 veinte y viernes 21 veintiuno de julio del presente año. Doy fe.-

Mérida, Yucatán a 17 de julio del 2000.

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO**

**LICENCIADA EN DERECHO
SELENE IVETTE CARRILLO MARQUEZ**

Publíquese los días 19, 20 y 21 de julio del 2000.

**JUZGADO UNICO DE PAZ DE HOMUN,
YUCATAN**

Los señores Miguel Angel Noh Couoh y Olegaria Chi de Noh, han denunciado ante este Juzgado Unico de Paz, el juicio verbal contradictorio declarativo de prescripción positiva, respecto al predio urbano marcado con el número ciento quince, de la calle veinte, ubicado en la localidad y municipio de Homún, del exdepartamento administrativo de Acañeh, Yucatán, cuya propiedad solicitan se les adjudique, en virtud de poseerla en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente en concepto de propietarios y de buena fe, por más de quince años; y para tal efecto solicito ordene usted publicar el presente aviso por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado y el veintinueve del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Homún, Yucatán, a 14 de julio del 2000.

El Juez Unico de Paz del Municipio de Homún,
Yucatán

Víctor Manuel Basto Ceballos.

Testigos de asistencia

Máximo Dzib Pool

Eudaldo Poot.

Publíquese los días 19, 20 y 21 de julio del 2000.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**